



Tribunal proceso selectivo para ingreso, por el sistema general de acceso libre, al Cuerpo Superior de Técnicos de II. PP, especialidad Juristas (OEP 2021-2022-2023)

NOTA INFORMATIVA DEL TRIBUNAL PARA EL INGRESO, POR EL SISTEMA GENERAL DE ACCESO LIBRE, AL CUERPO SUPERIOR DE TÉCNICOS DE INSTITUCIONES PENITENCIARIAS, ESPECIALIDAD DE JURISTAS, EN EL PROCESO SELECTIVO CONVOCADO POR RESOLUCIÓN DEL 26 DE DICIEMBRE DE 2023 (BOE 29 DE DICIEMBRE).

De acuerdo con lo establecido en la Resolución de 26 de diciembre de 2023, de la Subsecretaría (BOE de 29 de diciembre), por la que se convocan pruebas selectivas para el ingreso, por el sistema general de acceso libre, en el Cuerpo Superior de Técnicos de Instituciones Penitenciarias (especialidad de juristas), el Tribunal al que se encarga su realización, con el fin de respetar los principios de publicidad, transparencia, objetividad y seguridad jurídica que deben regir el acceso al empleo público, acuerda en su sesión ordinaria del 21 de febrero de 2024 hacer públicos los criterios de valoración, corrección y superación del segundo ejercicio del proceso selectivo. Se acuerda valorar la exposición de los temas atendiendo al contenido y a la forma de exposición.

En la valoración del contenido se atenderá a:

- Conocimiento de la norma jurídica o en su defecto planteamientos teóricos, cuando por la especificidad de la materia así lo requiera.
- Desarrollo de los conceptos, teorías doctrinales y jurisprudencia.
- Exposición de todos los epígrafes del tema.
- Actualización de contenidos y novedades legislativas.
- Capacidad de síntesis y relación con otros temas del programa.

En relación a la forma de la exposición se valorará:

- Un desarrollo ordenado y sistemático.
- Términos y expresiones utilizadas adecuadamente y con propiedad.
- Eficacia y fluidez comunicativa.
- Adecuación de los tiempos a cada tema de manera equilibrada y proporcionada a la extensión y dificultad del tema expuesto.

Para superar el ejercicio será requisito necesario obtener en cada uno de los temas expuestos una valoración de 10 sobre 20, sin que pueda compensarse la valoración de unos temas con otros, en el caso de que la valoración de algún tema no alcance la valoración mínima.

La nota de cada persona opositora vendrá dada por la media aritmética obtenida de las calificaciones otorgadas por todos los miembros del Tribunal.

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL.-JESÚS RICO GARCÍA.

Fecha y firma de manera electrónica al margen